



Aprobación Póliza





RESOLUCIÓN N° 132

(13 de junio de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y SE ACEPTA UNA PÓLIZA”

La Secretaria de Gobierno del Municipio de Necoclí, en uso de sus facultades constitucionales y legales.

CONSIDERANDO

- A. Que el municipio de Necoclí suscribió **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. 000176 del 12 de junio de 2025**, con la señora **SANDRA MILENA ZULUAGA CATAÑO**, identificada con **Cedula de Ciudadanía Número 42.902.996** expedida en Don Matías., cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFECIONALES E INDEPENDIENTES EN CALIDAD DE ABOGADO ASESOR EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y APOYO EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**, por valor de: **Cincuenta y Un Millón Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis Pesos M/cte. (\$51'999.996)**, y un plazo de: **Seis (6) meses**, a partir de la firma de Acta de Inicio
- B. Que el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 establece: “...*Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda...*” Negrillas y cursiva fuera del texto.
- C. Que, en la **Cláusula 8° del Contrato** en mención, el contratista se obliga a constituir a favor del Municipio las siguientes garantías, de la siguiente manera:

Garantía	Suficiencia (%)	Vigencia
Cumplimiento	Diez Por Ciento (10%) del valor total del Contrato	Plazo del Contrato y Cuatro (4) Meses Más





Calidad del Servicio	Diez Por Ciento (10%) del valor total del Contrato	Igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses Más
Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	Diez Por Ciento (10%) del valor total del Contrato	durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

D. Que el contratista, para dar cumplimiento a la **Cláusula 8° del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. 000176 del 12 de junio de 2025**, presentó la siguiente Póliza:

- **Póliza No. 21-46-101116887- Anexo 0**, expedida el día 13 de junio de 2025, por **Aseguradora Seguros del Estado S.A**, con Nit. **860.009.578-6**, la cual ampara los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento, b) Calidad del Servicio, c) Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales**, con vigencia de cubrimiento, a partir del 12 de junio de 2025.

Las cuales cumple con lo solicitado y quedando así:

Garantía	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma Asegurada
Cumplimiento	12/06/2025	12/04/2026	\$5'199.999. 60
Calidad del Servicio	12/06/2025	12/04/2026	\$5'199.999. 60
Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	12/06/2025	12/12/2028	\$5'199.999. 60

Que en mérito de lo anteriormente expuesto...

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese y apruébese la póliza relacionada en el párrafo siguiente, que contiene y cumple con las obligaciones relacionadas en el considerando (C) de la presente Resolución, en relación con lo establecido en el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. 000176 del 12 de junio de 2025**, celebrado entre el **Municipio de Necoclí** con NIT: **890.983.873 - 1** y la señora **SANDRA MILENA ZULUAGA CATANO**, identificada con Cedula de Ciudadanía Número **42.902.996** expedida en **Don Matías.**, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFECIONALES E INDEPENDIENTES EN CALIDAD DE**



ABOGADO ASESOR EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y APOYO EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ASEGURADO: Municipio de Necoclí
TOMADOR: Sandra Milena Zuluaga Cataño
COMPAÑÍA: Seguros del Estado S.A
POLIZA N°: 21-46-101116887- Anexo 0

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Necoclí, a los Trece (13) días del mes de junio de 2025.

LUZ YANED MACIAS VALENCIAP

Secretaria de Gobierno
Municipio de Necoclí